



## AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55  
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: [ayuntamiento@esparragalejo.es](mailto:ayuntamiento@esparragalejo.es)

Expediente n.º: 01/CONSER/2024

Continuación Procedimiento de Contratación y Convocatoria Mesa de Contratación.

**CONVOCATORIA MIEMBROS MESA DE CONTRATACION**

Procedimiento: Contrato de concesión del servicio de bar-cafetería de la piscina municipal de Esparragalejo.

### DECRETO DE ALCALDÍA

**D. FRANCISCO JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO ( Badajoz), o.**

**VISTO** que, mediante Resolución de mi autoridad de fecha 10 de mayo de 2024 , se aprobó el **expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto tramitación urgente, del contrato de concesión del servicio de Bar-Cafeteria de la Piscina Municipal de Esparragalejo**, convocando su licitación.

**VISTO** que, con fecha 22 de Mayo del corriente, se constituye la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas y a la calificación de la documentación que las integra, para la posterior valoración de las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios cuantificables automáticamente y formular la correspondiente propuesta de adjudicación.

**VISTO** que, en el citado acto, la Mesa de Contratación, tras el examen de los documentos presentados por los licitadores, **comprueba la existencia de defectos u omisiones**, tanto en la documentación administrativa ( Anexo I) como en la oferta económica ( Anexo II) **de varios licitadores**, considerando que se trata de **omisiones o defectos subsanables**, y **ACORDANDO requerir a los mismos** ( Juan Fco. Rando Jimenez, Imanol Galan Farrona, Extremarisma, S.L., Emerifibra, S.L y Ransa 2020, S.L.), **para que en el plazo de tres días hábiles** a contar desde el día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, **presenten la documentos correspondientes para subsanar los errores u omisiones detectados en la documentación presentada por cada uno de ellos.**

**CONSIDERANDO** que, con fecha 24 de mayo de 2024, se notifica el citado requerimiento a Juan Fco. Rando Jimenez, Imanol Galan Farrona, Extremarisma, S.L., Emerifibra, S.L y Ransa 2020, S.L., tal como consta en el expediente.

**CONSIDERANDO** que, con fecha con fecha 27 de mayo del año en curso ( registro entrada nº 2024/257, de 27/05/2024) , por parte de D. Juan Fco. Rando Jimenez, se aporta diversa documentación, en base al requerimiento efectuado.

**CONSIDERANDO** que el día 29 de mayo de 2024, finalizó el plazo de tres días hábiles, para la subsanacion de defectos u omisiones, sin que conste, que por parte del resto de licitadores se haya presentado documentación alguna al respecto.

**CONSIDERANDO** la necesidad de continuar con los trámites regulados en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo



2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y lo dispuesto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente procedimiento de adjudicación, y en uso de las facultades que me confiere el apartado 1º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley antes referida, **como órgano de contratación,**

**RESUELVO:**

**PRIMERO: CONTINUAR** con el procedimiento de contratación promovido por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de "**Concesión del servicio de Bar-Cafetería de la Piscina Municipal**" de Esparragalejo, realizado por medios no electrónicos.

**SEGUNDO: CONVOCAR** a la correspondiente **MESA DE CONTRATACIÓN**, el día **05 de JUNIO de 2024, a las 11:00 horas** en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Esparragalejo, para proceder, al examen de la documentación aportada por D. JUAN FCO. RANDO JIMENEZ, aceptar o rechazar las proposiciones presentadas y continuar con los trámites regulados en la normativa vigente, a efectos de formular la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato de obras antes referido.

**TERCERO: PUBLICAR** el presente Decreto de convocatoria de la Mesa de Contratación en la sede electrónica del Ayuntamiento, página web municipal y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTO : DAR** cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

**Esparragalejo, a 04 de Junio de 2024.**

**EL ALCALDE,**



**Fdo: Fco. José Pajuelo Sanchez**